CONTRATO N° 166/2016.

LA GOBERNACION DEL IV DEPARTAMENTO DE GUAIRA, domiciliada en Gral. Díaz y San Roque González de la Ciudad de Villarrica República del Paraguay representado en este acto por Rodolfo Max Friedmann Alfaro, con Cédula de Identidad N° 1.009.116, en su calidad de Gobernador, por una parte; y por la otra, la firma **CS COMERCIAL**, domiciliada en 14 de mayo casi San José de la Ciudad de Asunción, representada en este acto por **Cristina Raquel Silva Cabrera**, con documento de identidad Nº 1.330.154 en calidad de Propietario, convienen en celebrar el presente Contrato en el marco de la Contratación Directa N° 01/2016 para la Adquisición de Equipos de Oficina, la que se regirá por las siguientes cláusulas:

1. OBJETO.

Constituye objeto de este Contrato, establecer los derechos, obligaciones y procedimientos formales aplicables a la "**ADQUISICION DE EQUIPOS DE OFICINA**".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	*1*	*3*	*0*	*0*	*540*	*10*	*1*	*4*	**7.880.000**
2016	*1*	*4*	*0*	*0*	*540*	*30*	*8*	*4*	**14.650.000**

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **310675**.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Compra Directa N° 01/2016, convocado por la Gobernación del Guairá. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Nº 960/16.

CS COMERCIAL
RUC: 1.330154-3
Telef.: 212.272

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DEL GUAIRA
GUAIRA
CULTURA DE TRADICIONES
Villarrica - Paraguay

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	43211508-001	Computadora de Escritorio	KOLKE	CHINA	Unidad	4	Unidad	3.000.000	12.000.000
								Precio Total:	**Gs. 12.000.000**

GS. 12.000.000 (GUARANIES DOCE MILLONES)
El Proveedor se compromete a proveer los bienes/Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es 90 días, contados a partir de la fecha de suscripción de la misma.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS.

Los servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas del Anexo C del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; General Díaz y San Roque González.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: Secretaría Administrativa.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en los Datos de la Contratación del Anexo B del Pliego de Bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato y por el plazo de 120 días. -

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en los Datos de la Contratación (DDLC) del Anexo B del Pliego de Bases y Condiciones. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03.

CD COMERCIAL
RUC: 1330154-3
Telef.: 212.272

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad y con el compromiso de fiel cumplimiento, firman ambas partes, en (2) dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Ciudad de Villarrica, a los 21 días del mes de abril del año dos mil diez y seis.-

CS COMERCIAL
RUC: 1330154-
Telef.: 212.27

CRISTINA RAQUEL SILVA CABRERA
CS COMERCIAL

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DEL GUAIRA
CULTURA DE TRADICIONES
Villarrica - Paraguay

RODOLFO FRIEDMANN ALFARO
GOBERNADOR DE GUAIRA